



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2147/2009

ZAPALLAR, 18 de Junio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- De acuerdo a la nueva normativa contable, referente a Modificaciones Presupuestarias que signifiquen traspasos entre la sub-asignaciones contables, estas serán decretadas internamente, con modificación solicitada por el Departamento de Administración y Finanzas.
- Ajuste interno de cuentas Área Educación, Área Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N°319/2009, de fecha 18 de Junio de 2009, de Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA de la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, Departamento de Educación, según cuadro resumen elaborado por el Departamento de Finanzas, que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales, que se adjunta.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma manuscrita]

ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:\Decretos / ModificaPres Interna /2147.2009

DISTRIBUCION:

- 1.- Dpto. Adm. y Finanzas
 - 2.- Dpto. Educación.
 - 3.- Archivo: Secretaría Municipal.
- E/C/ CTL/ RBG/ GAMD/ JRN/ cec.

[Firmas manuscritas]